



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140-2021-MDCH/GM

Chorrillos, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 228-2021-MDCH-GAT de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 283-2021-MDCH-GAJ de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-2021/MML, Ordenanza que sustituye a la Ordenanza N° 2085/MML y modificatorias que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la Provincia de Lima, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberán contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Los designados deberán presentar información que facilite su contacto, tales como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros.

Que, en fecha 29 de noviembre de 2021 se aprobó la Ordenanza N° 422-2021/MDCH, la misma que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos para el periodo 2021-2022, y, posteriormente, ser remitida al Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación.

Que, mediante Informe N° 228-2021-MDCH-GAT, de fecha 26 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba los importes de la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos para el periodo 2021- 2022, de la Municipalidad de Chorrillos;

Que, mediante Informe N° 283-2021-MDCH-GAJ de fecha 26 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia legalmente al respecto señalando que resulta viable que se emita el acto





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

resolutivo correspondiente a través del cual se designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos para el periodo 2021- 2022 de la Municipalidad de Chorrillos.

Estando a lo expuesto por las áreas competentes, y de acuerdo a las facultades conferidas mediante el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N° 413-2021-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza N° 422-2021/MDCH que aprueba el importe de la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos para el periodo 2021-2022 de la Municipalidad de Chorrillos, según lo siguiente:

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sánchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 Anex. 3020 / 944203521	jcruz@munichorillos.gob.pe
Lic. Rusby Sanchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorillos.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga o limite lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la debida notificación a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, así como el estricto cumplimiento y difusión de su contenido en conjunto con la Sub Gerencia de Rentas y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, proceda con oficiar al Servicio de Administración Tributaria – SAT y a la Municipalidad Metropolitana de Lima lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munichorillos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Luis A. Vega Marroquín
GERENTE MUNICIPAL